I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001828

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 22 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5223/2012; el Memorándum N°600/1029/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1276/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/036/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ ETAPA II Y III",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 22 de agosto de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 03 de septiembre de 2012 a las 15:15 horas.

4. La visita a terreno (optativa) se hará el día 24 de agosto a las 11:00 horas, partiendo de la Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120, de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el día 23 y hasta el 27 de agosto de 2012, a las 17:30 horas.

6. La respuesta a consultas será el día 28 de agosto de 2012.

7. La recepción de Antecedentes (sólo boleta de garantía por seriedad de la oferta) será el día 03 de septiembre de 2012, de 9:00 a 12:00 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 03 de septiembre 2012, a través del Portal Mercado Público, a las 15:31 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001828 / 2012

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora (Comisión Calificadora) de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Director de la Secplan designará un Inspector Técnico del Servicio (I.T.S).

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.25 "Aplicación de Fondos Gore".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
ITS
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web